



UNIÓN EUROPEA



## FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE NERJA**

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de NERJA (en adelante EDUSI de Nerja), fue aprobada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º, 301 de 14 de diciembre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Nerja.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de Nerja.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Infraestructuras (Alumbrado Público), con fecha 03 de abril de 2018 (NRE 2018/4536; y aportación voluntaria de 05-04-2018, con NRE 2018/4788), para la operación denominada “**Mejora eficiencia energética alumbrado público**” (La cual adjunto a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Nerja, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 28 de diciembre de 2017.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UGSO, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER. Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO ha informado, con fecha 12 de abril de 2018, que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.



## FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2018/816, de 06 de abril de 2018, vengo a tomar la siguiente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la operación denominada “Mejora eficiencia energética alumbrado público”, para que sea financiada por la EDUSI de Nerja, por el importe total de 720.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Nerja, de 144.000,00 € (20% del total).

SEGUNGO.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 correspondiente a la duración de la operación, para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 720.000,00 €.

TERCERO.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. NERJA	TOTAL (EUROS)
2018	48.000,00 €	12.000,00 €	60.000,00 €
2019	176.000,00 €	44.000,00 €	220.000,00 €
2020	176.000,00 €	44.000,00 €	220.000,00 €
2021	176.000,00 €	44.000,00 €	220.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>576.000,00 €</b>	<b>144.000,00 €</b>	<b>720.000,00 €</b>

CUARTO.-Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Junta de Gobierno Local.

**POLITICA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN**  
(P.S. DECRETO 2018/816),

**FDO. ANA ISABEL IRANZO PLATERO**

